

Oposición

ARQUITECTO TÉCNICO

Gobierno de Navarra

[Convocatoria 2019 >>](#)

A la espera de OPE (9 plazas previstas)

Nivel: B

Contenido

Módulos

- Legislación (25 temas)

Legislación e instituciones de Navarra

Profesora Elena Torres

En esta parte se impartirán los temas de legislación exigidos conforme a la convocatoria del 2019. (Si tras la nueva convocatoria cambian dichos temas, la academia los actualizará) La explicación de dichos temas se hará de manera dinámica, apoyada con numerosos test, ejemplos, esquemas y preguntas cortas, que os ayudarán a una mejor comprensión del Derecho, garantizando un alto nivel de aprendizaje y por consiguiente obtener el mejor resultado posible en la prueba. Además de las clases, los alumnos dispondrán de acceso al aula virtual 24 horas, donde podrán encontrar más recursos. (videos, test, esquemas, ejercicios...)

Los Cursos

Curso completo/por módulos

Online Golden

- Clases online en directo y grabadas
- Temarios actualizados
- Asistencia del profesorado-dudas
- Aula Virtual
 - OpositaTv- Todas las clases grabadas.
 - Esquemas, presentaciones, ejercicios...
 - Simulacros de examen (2 o más)
 - Test por tema (2 o más)

La Oposición

Requisitos

Para ser admitidas a la oposición, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Requisitos para todas las personas aspirantes:

a) Tener la nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o la nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar quien sea cónyuge de personas con nacionalidad española, con nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o con nacionalidad de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como los descendientes de éstos y los descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del título universitario de Arquitectura Técnica o título universitario de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico, o título declarado equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de disposiciones de derecho comunitario.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

Más información sobre los requisitos de las personas que accedan por el turno de promoción, discapacidad etc en la convocatoria

Pruebas

La oposición constará de las siguientes pruebas:

Primera prueba.

De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, a un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que sólo una será válida, sobre las materias contenidas en el temario que figura en el Anexo I de la presente Resolución. Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.

El Tribunal calificador fijará al comienzo de la prueba el tiempo máximo del que dispondrán las personas aspirantes para su realización.

Calificación: La puntuación máxima de esta prueba será de 30 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 15 puntos en la prueba.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

Segunda prueba.

De carácter teórico, consistirá en desarrollar por escrito tres temas, correspondientes cada uno de ellos a una de las tres partes en que se divide el temario recogido en el Anexo I. Para ello el Tribunal calificador escogerá al azar dos temas de cada una de las partes, debiendo los aspirantes desarrollar únicamente uno de ellos, a su elección.

El tiempo máximo de realización de esta prueba será de cuatro horas.

Calificación: La puntuación máxima de esta prueba será de 30 puntos. Cada tema tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 15 puntos en la prueba. Igualmente, quedarán eliminadas las personas aspirantes que sean calificadas con cero puntos en alguno de los temas planteados.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

Tercera prueba.

De carácter práctico, consistirá en desarrollar y resolver por escrito, varios supuestos planteados por el Tribunal, relacionados con las materias contenidas en el temario que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

El tiempo máximo de realización de esta prueba será de cuatro horas.